



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 085 -2020-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 20 de agosto de 2020

**VISTA:** La Resolución Gerencial Regional N° 062-2020-GRLL-GGR/GRI su fecha 07 de agosto del 2020 y el Informe N° 006-2020-GRLL-GGR-GRI/CR-JAMY, su fecha 19 de agosto del 2020, presentado por el Presidente del Comité de Recepción de Obra Jesús Amado Mendieta Ynga; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 062-2020-GRLL-GGR/GRI, se consigna en su artículo primero:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** el Comité de Recepción de obra **“CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS PUNTOS CRÍTICOS PARA EL RIO CHICAMA TRAMO PUENTE MORENO - BAÑO CHIMÚ – HUANCAY – DISTRITO DE CASCA LUCMA Y COMPIN PROVINCIA DE GRAN CHIMU LA LIBERTAD” CÓDIGO UNICO 2148165**, el mismo que estará conformado e integrado por los siguientes profesionales:

<b>Presidente de la Comisión</b>	<b>: Ing. Jesús Amado Mendieta Inga</b>
<b>Primer Miembro</b>	<b>: Ing. Víctor Manuel Cabanillas Arribasplata</b>
<b>Segundo Miembro</b>	<b>: Ing. Julio Gabriel Reyna</b>
<b>Asesor Técnico</b>	<b>: Ing. José Vega Díaz.</b>



Que, mediante informe del visto solicita cambio de miembros del Comité de Recepción de Obra, siendo que: **Ing. Víctor Manuel Cabanillas Arribasplata**, primer miembro del Comité, comunica mediante Carta N° 01-2020-GRLL-GGR-GRI-SGO/VMCA, que no es posible su participación en el proceso para la recepción de dicha obra, pues tiene programado viajar de comisión de servicio a la provincia de Bolívar, mediante Memorándum N° 045-2020-GRLL-GGR-GRI-SGO, de fecha 17 de agosto del 2020.

Que, así mismo el **Ing. Julio Gabriel Reyna**, segundo miembro del Comité, solicita con Informe N° 053-2020-GRLL-GRI-SGED/JGR, cambio de designación, ya que con fecha 16 de junio del 2020 fue diagnosticado como positivo al COVID, y a la fecha se encuentra realizando trabajo remoto, dado que lo consideran una persona vulnerable.

Que, siendo ello así, deviene en atendible lo solicitado por el Presidente del Comité de Recepción de Obra Jesús Amado Mendieta Ynga; toda vez que, al evacuarse la Resolución Gerencial Regional N° 062-2020-GRLL-GGR/GRI; no se tenía conocimiento de dichos sucesos.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, y demás normas vigentes antes acotadas;



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 085 -2020-GRLL-GGR/GRI

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR** al Ing. Víctor Manuel Cabanillas Arribasplata, primer miembro del Comité y al Ing. Julio Gabriel Reyna, segundo miembro del Comité "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS PUNTOS CRÍTICOS PARA EL RIO CHICAMA TRAMO PUENTE MORENO - BAÑO CHIMÚ – HUANCAY – DISTRITO DE CASCA LUCMA Y COMPIN PROVINCIA DE GRAN CHIMU LA LIBERTAD" CÓDIGO UNICO 2148165 el mismo que quedará conformado por los siguientes profesionales:

<b>Presidente de la Comisión</b>	<b>: Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga</b>
<b>Primer Miembro</b>	<b>: Ing. José Luis Tito Vera</b>
<b>Segundo Miembro</b>	<b>: Ing. Julio Rafael Cubas Mantilla</b>
<b>Asesor Técnico</b>	<b>: Ing. José Vega Díaz</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones, Sub Gerencia de Caminos, Subgerencia de Gestión Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad y a los miembros del Comité.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE**

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

-----  
*Ing. Aldo Zambrano Meléndez*  
GERENTE REGIONAL